

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

AUTORIZA APOORTE ECONÓMICO QUE INDICA AL CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

SANTIAGO, 002604, 27.03.2014

VISTOS: El DFL. N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación;
y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile, forma parte integrante del Honorable Consejo de Rectores de Universidades Chilenas.

b) Lo señalado en Carta 270/2013, de fecha 30 de octubre de 2013, de la Secretaría General del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.

c) Lo indicado en Memorándum N° 530, de fecha 13 de noviembre de 2013, del Jefe Departamento de Planificación Presupuestaria.

RESUELVO:

1.- Autorízase un aporte económico por la cantidad de \$6.197.974.- (seis millones ciento noventa y siete mil novecientos setenta y cuatro pesos) a favor del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas, Rut: 60.919.000-0, correspondiente a aporte total año 2013. El referido pago deberá efectuarse mediante depósito en Cuenta Corriente del Consejo de Rectores, del Banco Estado N° 9020136.

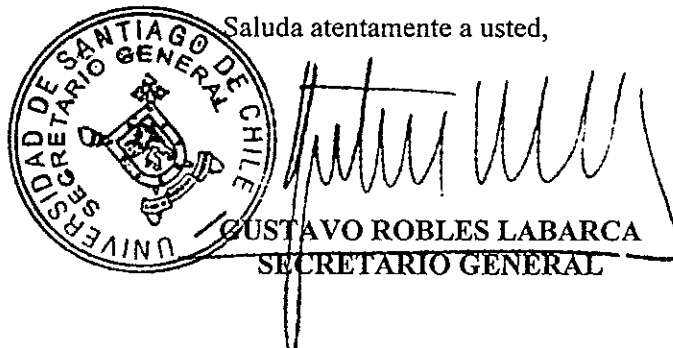
2.- El gasto derivado del cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Centro de Costo 01, Ítem G351, del presupuesto universitario correspondiente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/IBM/RVS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Rectoría
 - 1.- Prorectoría
 - 1.- Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos
 - 1.- Secretaría General
 - 1.- Contraloría Universitaria
 - 1.- Dirección de Planes y Presupuestos
 - 1.- Departamento de Finanzas
 - 1.- Dirección Jurídica
 - 2.- Oficina de Partes
 - 1.- Archivo Central
- Z:\Pagos y Otros\Año 2014\Autoriza Aporte al Consejo de Rectores de U. Chilenas.doc